



Factura: 001-003-000018888



20170901043P01599

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901043P01599					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE MAYO DEL 2017, (15:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
a	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	ANDRADE MOSQUERA YRMA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914620901	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CUBADI S.A.
A FAVOR DE							
a	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LUGAR DE OTORGAMIENTO							
Provincia		Cantón			Parroquia		
S		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							
OBSERVACIONES:							



N° TRAMITE: 28885-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
19/07/17 2.1.1

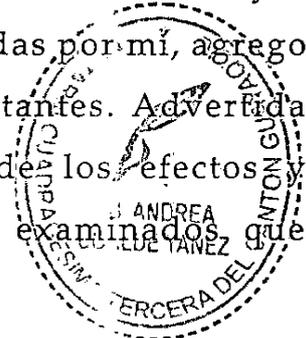
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



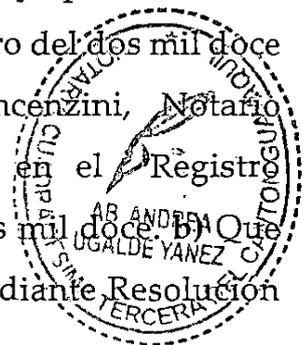
No. 2017-09-01-043-P01599

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN
QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA CUBADI S.A. "EN
LIQUIDACIÓN"
CUANTÍA: INDETERMINADA.
DI: 3 COPIAS

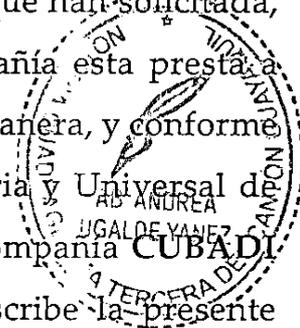
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de mayo del
dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA ANDREA
UGALDE YÁNEZ, NOTARIA CUADRAGÉSIMA
TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece con
plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración
de la presente escritura; la COMPAÑÍA CUBADI S.A. "EN
LIQUIDACIÓN", representada por YRMA ELIZABETH
ANDRADE MOSQUERA, en calidad de PRESIDENTE, según
consta de la copia del nombramiento debidamente aceptado
e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública
como documento habilitante.- La compareciente declara ser
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
civil casada, de ocupación ejecutiva, domiciliada en el
cantón Samborondon, de tránsito por esta ciudad de
Guayaquil. Hábil en derecho para contratar y contraer
obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas
copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego
a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida
la compareciente por mí la Notaria de los efectos y
resultados de esta escritura, así como examinados que



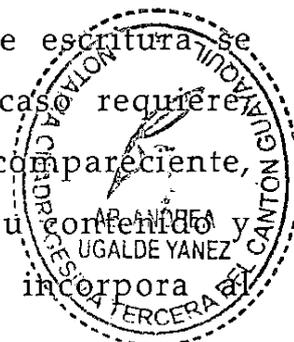
1 fueron en forma aislada y separada de que comparece al
2 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
3 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
4 eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑORA
5 NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
6 inserte una por la cual conste la escritura pública de
7 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CUBADI S.A. "EN**
8 **LIQUIDACIÓN"**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU
9 **PRESIDENTE LA SEÑORA YRMA ELIZABETH ANDRADE**
10 **MOSQUERA**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
11 **COMPARECIENTE:** La señora **YRMA ELIZABETH ANDRADE**
12 **MOSQUERA**, en su calidad de Presidente de la compañía
13 **CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** y como su representante
14 legal debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
15 escritura por la Junta General de Accionistas, celebrada el
16 veintisiete de abril del dos mil diecisiete, la misma que se adjunta
17 como documento habilitante. La compareciente declara su
18 voluntad de otorgar la escritura de Reactivación de la compañía
19 **CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de conformidad a la
20 resolución de la Junta General de Accionistas antes detallada.-
21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **CUBADI S.A.**
22 **"EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó legalmente en la República
23 del Ecuador con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante
24 Escritura Pública celebrada el dieciséis de febrero del dos mil doce
25 ante el abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario
26 Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
27 Mercantil de Guayaquil el doce de abril del dos mil doce. Que
28 la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución



1 No. SCVS-INC-DNASD-SD- UNO SIETE- CERO CERO CERO
2 CERO SEIS OCHO CINCO (No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-0000685
3), emitida en fecha veintidós, de febrero del dos mil diecisiete e
4 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de marzo
5 del dos mil diecisiete, declaró disuelta de oficio a la compañía
6 **CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en virtud de los numerales
7 11 y 12 del artículo 361 de la ley de Compañías que señala "*Art.*
8 *361.- (...) 11. Por inobservancia o violación de la Ley, de sus reglamentos o*
9 *de los estatutos de la compañía, que atenten contra su normal*
10 *funcionamiento o causen graves perjuicios a los intereses de los socios,*
11 *accionistas o terceros; 12. Por obstaculizar o dificultar la labor de control y*
12 *vigilancia de la Superintendencia de Compañías y Valores o por*
13 *incumplimiento de las resoluciones que ella expida; y, (...)"c*) La Junta
14 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión del
15 veintisiete de abril del dos mil diecisiete, resolvió realizar la
16 escritura pública de reactivación de la compañía **CUBADI S.A.**
17 **"EN LIQUIDACIÓN"**.- **CLÁUSULA TERCERA.-**
18 **REACTIVACIÓN:** Con los antecedentes expuestos en la presente
19 escritura, y habiéndose superado la causal que motivó la
20 disolución de oficio de la compañía **CUBADI S.A. "EN**
21 **LIQUIDACIÓN"** ya que por un error involuntario que generó
22 una confusión sobre la entrega de la documentación al
23 interventor, ya que ha sido entregada toda la que han solicitado,
24 y si necesita algún documentos más, la compañía esta presta a
25 colaborar con el órgano de control de la mejor manera, y conforme
26 a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
27 Accionistas de aprobar la reactivación de la Compañía **CUBADI**
28 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la Presidente suscribe la presente

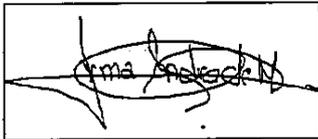


1 escritura pública.- CUARTA: DECLARACIÓN
2 JURAMENTADA: Declaro con la gravedad del juramento que la
3 compañía CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN" no mantiene
4 contratos de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus
5 instituciones.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Ud.
6 Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo y los
7 documentos habilitantes siguientes: a) Acta de la Junta General
8 Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía
9 CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el veintisiete de
10 abril del dos mil diecisiete; b) Nombramiento de la señora YRMA
11 ELIZABETH ANDRADE MOSQUERA en su calidad de
12 Presidente de la compañía CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN";
13 c) Copia del ruc de la compañía CUBADI S.A. "EN
14 LIQUIDACIÓN" d) Certificado conferido por el Registro
15 Mercantil de Guayaquil en el que consta que no se encuentra
16 inscrito nombramiento de Liquidador; e) Resolución No. SCVS-
17 INC-DNASD-SD- UNO SIETE- CERO CERO CERO CERO SEIS
18 OCHO CINCO f) Demás documentos que fueren necesarios para
19 la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que
20 queda elevada a escritura pública, la misma que se
21 encuentra firmada por Alfredo Arboleda Abogado registro
22 número cero nueve - dos mil dieciséis - setecientos
23 cuarenta y tres del Foro de Abogados del Guayas.- Para la
24 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
25 observaron los preceptos legales que el caso requiere
26 y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente,
27 aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y
28 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914620901

Nombres del ciudadano: ANDRADE MOSQUERA YRMA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL TRIUNFO/EL TRIUNFO

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABRERA ROJAS JOSE GUIDO EUGENIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: ANDRADE VANEGAS SEGUNDO MIGUEL

Nombres de la madre: MOSQUERA ARREAGA BELLA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-022-69974



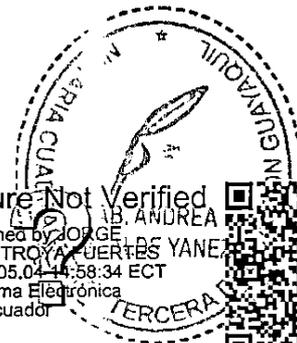
178-022-69974

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES YANEZ
Date: 2017.05.04 14:58:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914620901

Nombre: ANDRADE MOSQUERA YRMA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BÉDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Guayaquil, 20 de abril de 2017

Señor
Registrador Mercantil del cantón Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito a usted que se sirva a conferirme una certificación de vigencia de nombramiento otorgado a favor de la señora Yrma Elizabeth Andrade Mosquera, como PRESIDENTA de la compañía CUBADI S.A. con número de Ruc 0992756721001.

Atentamente,



Yrma Elizabeth Andrade Mosquera
C.C. 0914620901



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

***Certificado de Vigencia de Nombramiento:**

Nombre de la Compañía: **CUBADI S.A.**

Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: **YRMA ELIZABETH ANDRADE MOSQUERA**

Fecha de Otorgamiento: **1 de Octubre del 2015**

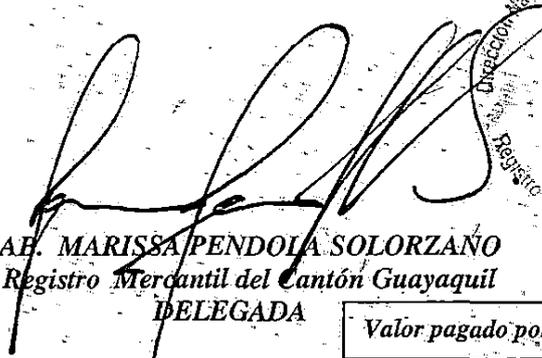
Fecha de inscripción: **23 de Octubre del 2015**

Período: **5 Años.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 18 de Abril del 2017, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

***CUBADI S.A., se encuentra Disuelta con fecha 6 de Marzo del 2017.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 20 de Abril del 2017.

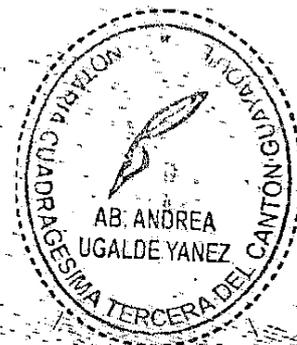

AB. **MARISSA PENDOLA SOLORZANO**
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00

E: Isabel Espinoza

Ref.: 36297-M-12 / 8676-M-17

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Nº 0072669



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992756721001
RAZON SOCIAL: CUBADI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE MOSQUERA YRMA ELIZABETH
CONTADOR: ALVARADO TUMBACO ANGELA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/04/2012 FEC. CONSTITUCION: 12/04/2012
FEC. INSCRIPCION: 30/04/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

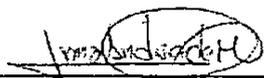
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Calle: AV. MIGUEL JIJON Número: SL15-16-17 Manzana: 78 Referencia ubicación: DIAGONAL AL INSTITUTO GAUSS Telefono Trabajo: 042656868 Email: cabraeraandradeasociados@hotmail.com

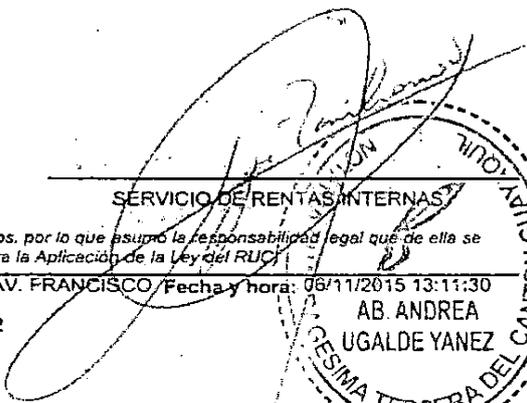
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO CÁLCULO ACTUARIAL
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	ZONA B GUAYAS	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/11/2015 13:11:30

AB. ANDREA
UGALDE YANEZ

QUINTA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992756721001
RAZON SOCIAL: CUBADI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 12/04/2012
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
PRODUCCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Calle: AV. MIGUEL JIJON Número: SL15-16-17 Referencia: DIAGONAL AL INSTITUTO GAUSS Manzana: 78 Telefono Trabajo: 042656868 Email: cabreraandradaasociados@hotmail.com

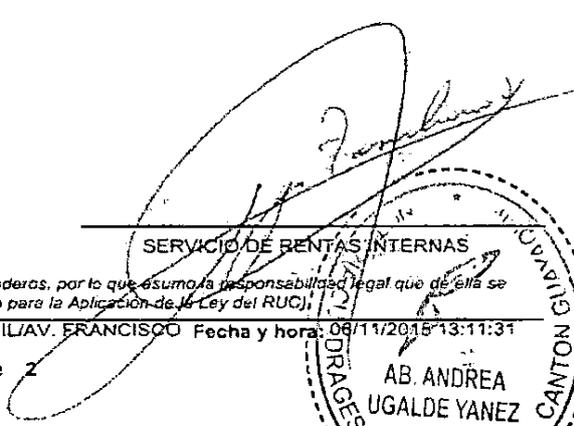
No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/07/2015
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
PRODUCCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE) Calle: VIA SAN CARLOS Número: S/N Referencia: PASANDO RANCHO OLGUITA ANTES DE LLEGAR AL RCTO. RIO VIEJO Kilómetro: 8.5 Camino: VIA PUENTE PAYO M. MARIDUEÑA Telefono Trabajo: 042656868 Email: cabreraandradaasociados@hotmail.com

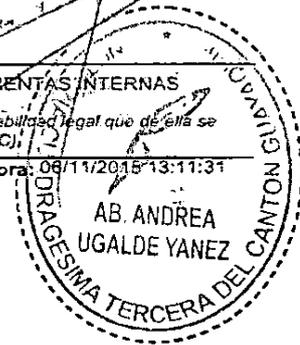


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/11/2015 13:11:31



CUBADI S.A.

Guayaquil, 01 de octubre de 2015

Señora
Yrma Elizabeth Andrade Mosquera
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "CUBADI S.A.", en sesión celebrada hoy, resolvió elegirla para el cargo de **Presidenta** de la compañía por un periodo de cinco años.

En el ejercicio del cargo, a usted le corresponderá ejercer, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la compañía. Sus facultades y atribuciones constan en el estatuto social vigente de la compañía.

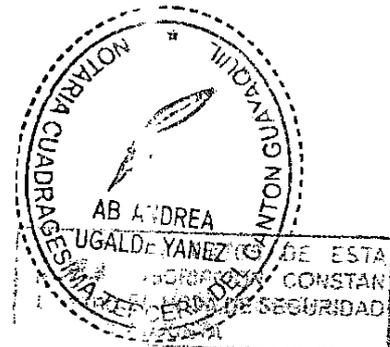
"CUBADI S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, el 16 de febrero de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de abril de 2012.

Atentamente,

Enma Belén Cabrera Andrade
Enma Belén Cabrera Andrade
Secretaria ad-hoc

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido designada y declaro que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 01 de octubre de 2015.

Yrma Elizabeth Andrade Mosquera
Yrma Elizabeth Andrade Mosquera
C.C. 0914620901



Registro Mercantil de Guayaquil

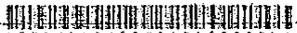
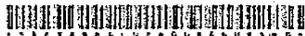
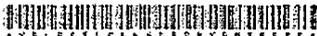
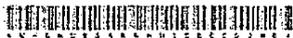


NUMERO DE REPERTORIO: 52.384
FECHA DE REPERTORIO: 23/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CUBADI S.A.**, a favor de **YRMA ELIZABETH ANDRADE MOSQUERA**, de fojas **42.023 a 42.025**, Registro de Nombramientos número **13.485**.

ORDEN: 52384



Guayaquil, 23 de octubre de 2015

REVISADO POR: *fo*


Ab. **Patricia Murillo Torres**
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

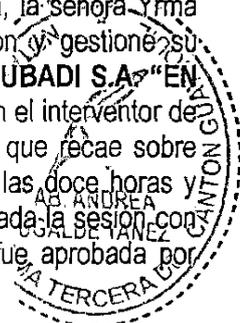
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 953

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, en el domicilio de la compañía, situado en la ciudadela La Garzota Av. Miguel Jijón, manzana 78, solar 15 y tercer pasaje Dos-A, cantón Guayaquil de la provincia del Guayas, se reúne la Junta General Universal Ordinaria de la compañía **CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) señor **ECO. JOSÉ GUIDO EUGENIO CABRERA ROJAS**, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a setecientos noventa y nueve votos; y, 2) señora **ENMA BELEN CABRERA ANDRADE**, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una, pagada en su totalidad y con derecho a un voto. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares, y han manifestado su acuerdo unánime para instalar la presente Junta. Preside la sesión la señora Yrma Elizabeth Andrade Mosquera, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el señor Oswaldo Rogerio Valencia Rojas, Gerente General de la compañía. La Presidenta declara, entonces, legal y válidamente constituida la presente Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y en virtud de que todos los accionistas están unánimemente de acuerdo en sesionar, e igualmente unánimes en el asunto a tratar, esto es: **PUNTO ÚNICO.-** Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía **CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- La Presidenta informa a los señores accionistas que se debe conocer el **PUNTO ÚNICO:** Que mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-0000685 dictada con fecha 22 de febrero del 2017 de la Superintendencia de Compañías, se declaró disuelta de oficio a la compañía **CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en virtud de la causal de disolución prevista en los numerales 11 y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías.- Toda vez que no está inscrita la cancelación de la compañía en el Registro Mercantil y que se encuentra subsanada la causal que motivó su disolución. La cual se originó debido a un error involuntario que generó una confusión sobre la entrega de la documentación al interventor, ya que ha sido entregada toda la documentación que ha sido solicitada, y si necesita algún documento más, la compañía esta presta a colaborar con el órgano de control de la mejor manera. Por lo tanto, por ser el interés de los accionistas, estos deciden por medio de la presente someter a votación la reactivación de la compañía **CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, teniendo en cuenta los argumentos antes esgrimidos.- Los accionistas concurrentes luego de la deliberación pertinente por unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelven.- **RESOLUCIÓN:** Con los antecedentes expuestos, los accionistas aprueban reactivar la compañía **CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; y, no habiéndose inscrito nombramiento de Liquidador de la compañía tal como indica el certificado emitido por el Registro Mercantil, se autoriza a la Presidenta de la compañía, la señora Yrma Elizabeth Andrade Mosquera, para que otorgue la escritura de reactivación y gestione su aprobación. Asimismo por medio de la presente se ratifica que la compañía **CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, esta presta a colaborar con el órgano de control, así como con el interventor de la compañía, dado que es la principal interesada de levantar la intervención que recae sobre ella.- Por no haber más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las doce horas y quince minutos, concediéndose un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la presencia de todos los que la constituyeron, se dio lectura al acta, que fue aprobada por



unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo cual la firman todos los presentes.- (f) Enma Belén Cabrera Andrade, accionista.- (f) Oswaldo Rogerio Valencia Rojas, Gerente General, secretario.- (f) José Guido Eugenio Cabrera Rojas, accionista.- (f) Yrma Andrade Mosquera, Presidenta.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel al original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.-

Guayaquil, 27 de abril del 2017

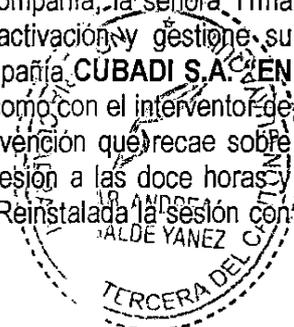

Oswaldo Rogerio Valencia Rojas
Gerente General - Secretario



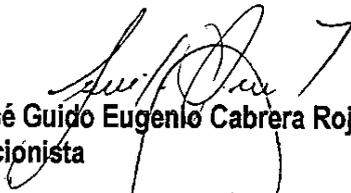
ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-

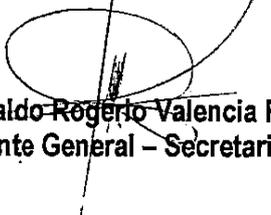
En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, en el domicilio de la compañía, situado en la ciudadela La Garzota Av. Miguel Jijón, manzana 78, solar 15 y tercer pasaje Dos-A, cantón Guayaquil de la provincia del Guayas, se reúne la Junta General Universal Ordinaria de la compañía **CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) señor **ECO. JOSÉ GUIDO EUGENIO CABRERA ROJAS**, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a setecientos noventa y nueve votos; y, 2) señora **ENMA BELEN CABRERA ANDRADE**, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una, pagada en su totalidad y con derecho a un voto. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares, y han manifestado su acuerdo unánime para instalar la presente Junta. Preside la sesión la señora Yrma Elizabeth Andrade Mosquera, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el señor Oswaldo Rogerio Valencia Rojas, Gerente General de la compañía. La Presidenta declara, entonces, legal y válidamente constituida la presente Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y en virtud de que todos los accionistas están unánimemente de acuerdo en sesionar, e igualmente unánimes en el asunto a tratar, esto es: **PUNTO ÚNICO.-** Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía **CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- La Presidenta informa a los señores accionistas que se debe conocer el **PUNTO ÚNICO:** Que mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-0000685 dictada con fecha 22 de febrero del 2017 de la Superintendencia de Compañías, se declaró disuelta de oficio a la compañía **CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en virtud de la causal de disolución prevista en los numerales 11 y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías.- Toda vez que no está inscrita la cancelación de la compañía en el Registro Mercantil y que se encuentra subsanada la causal que motivó su disolución. La cual se originó debido a un error involuntario que generó una confusión sobre la entrega de la documentación al interventor, ya que ha sido entregada toda la documentación que ha sido solicitada, y si necesita algún documento más, la compañía esta presta a colaborar con el órgano de control de la mejor manera. Por lo tanto, por ser el interés de los accionistas, estos deciden por medio de la presente someter a votación la reactivación de la compañía **CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, teniendo en cuenta los argumentos antes esgrimidos.- Los accionistas concurrentes luego de la deliberación pertinente por unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelven.- **RESOLUCIÓN:** Con los antecedentes expuestos, los accionistas aprueban reactivar la compañía **CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; y, no habiéndose inscrito nombramiento de Liquidador de la compañía tal como indica el certificado emitido por el Registro Mercantil, se autoriza a la Presidenta de la compañía, la señora Yrma Elizabeth Andrade Mosquera, para que otorgue la escritura de reactivación y gestione su aprobación. Asimismo por medio de la presente se ratifica que la compañía **CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, esta presta a colaborar con el órgano de control, así como con el interventor de la compañía, dado que es la principal interesada de levantar la intervención que recae sobre ella.- Por no haber más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las doce horas y quince minutos, concediéndose un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con

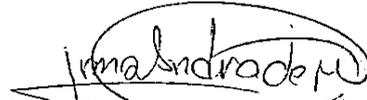


la presencia de todos los que la constituyeron, se dio lectura al acta, que fue aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo cual la firman todos los presentes.-


José Guido Eugenio Cabrera Rojas
Accionista


Enma Belén Cabrera Andrade
Accionista


Oswaldo Rogelio Valencia Rojas
Gerente General - Secretario


Yrma Elizabeth Andrade Mosquera
Presidenta



ESCRITO
EN
BLANCO

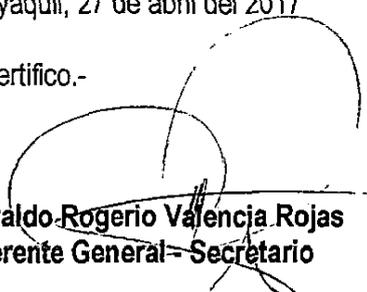
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-

1) Señora **ENMA BELEN CABRERA ANDRADE**, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una, pagada en su totalidad y con derecho a un voto.

2) Señor **ECO. JOSÉ GUIDO EUGENIO CABRERA ROJAS**, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a setecientos noventa y nueve votos.

Guayaquil, 27 de abril del 2017

Lo certifico.-


Oswaldo Rogerio Valencia Rojas
Gerente General - Secretario



Ab. ANDREA UGALDE YANEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
2 cual doy fe.-

3

4 P'. LA COMPAÑÍA CUBADI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

5 RUC No. 0992756721001

6

7

8

9 
YRMA ELIZABETH ANDRADE MOSQUERA

10 C.C. No. 091462090-1

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

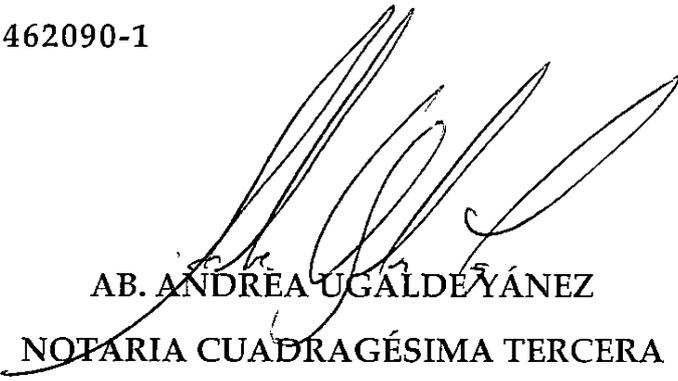
24

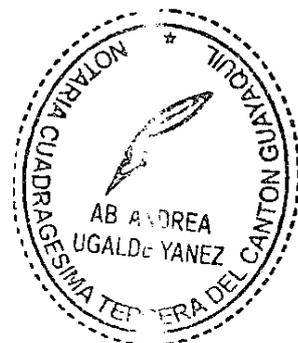
25

26

27

28


AB. ANDREA UGALDE YANEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000021760



20170901043000261

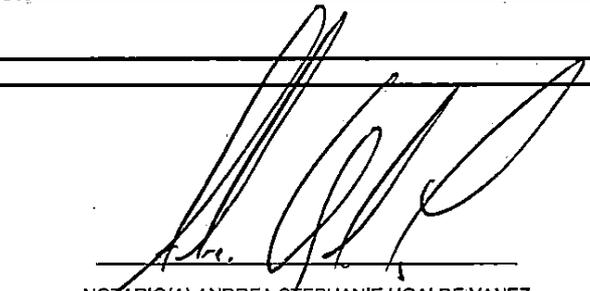
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901043000261

NOTARIO OTORGANTE:	ANDREA UGALDE YANEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2017, (11:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE MOSQUERA YRMA ELIZABETH	REPRESENTANDO A CUBADI S.A.	CÉDULA	0914620901
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	0921921474
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	ALFREDO ARBOLEDA

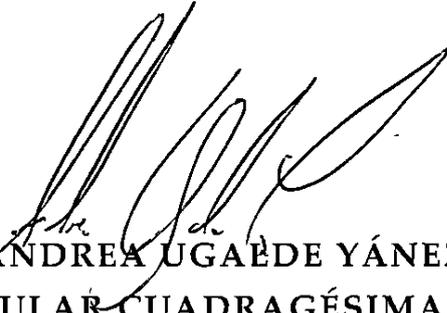
OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO de ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION QUE ORTORGA LA COMPAÑÍA CUBADI S.A. "EN LIQUIDACION, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de julio del dos mil diecisiete.


**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-003-000021759



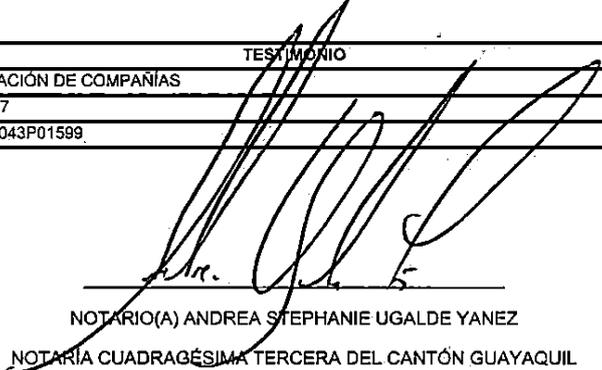
20170901043000260

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YÁNEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901043000260

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2017, (11:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901043P01599

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE MOSQUERA YRMA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914620901
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901043P01599


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000035474



20170901030002074

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030002074



MATRIZ	
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2017, (12:50)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CUBADI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12690

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CUBADI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992756721001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0002173

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000035474



20170901030002074

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030002074



MATRIZ	
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2017, (12:50)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CUBADI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12690

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUBADI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992756721001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

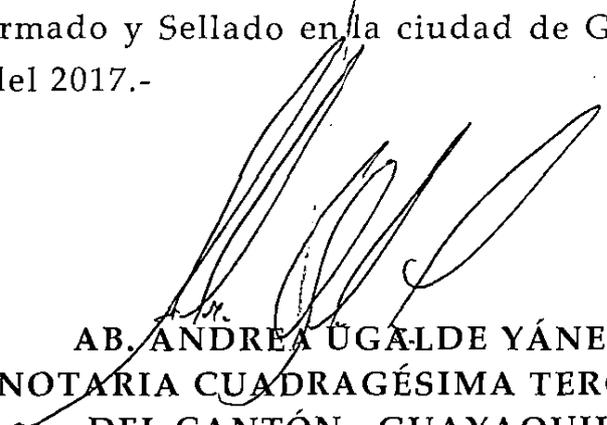
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0002173

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Abogada **ANDREA UGALDE YÁNEZ**, Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil, Conforme la resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0002173, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, el dos de junio del dos mil diecisiete, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CUBADI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías, otorgada ante mí **Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ**, Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil, el 04 de mayo del 2017, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 11 de julio del 2017.-



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CUBADI S.A. celebrada ante el DOCTOR
PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el DIECISÉIS DE FEBRERO DEL
DOS MIL DOCE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO
de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0002173, suscrita el 04
DE JULIO DEL 2017, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que
contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
CUBADI S.A. "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL, 17 DE JULIO DEL 2017.-
DOY FE.-



ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



146/38

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.362
FECHA DE REPERTORIO: 05/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Julio del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC- DNASD- SAS- 17-0002173, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 4 de julio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CUBADI S.A.**, de fojas 26.738 a 26.753, Registro Mercantil número 2.257. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29362



Guayaquil, 07 de julio de 2017.

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° TRAMITE: 26885-0041-17
DOCUMENTO: Certificación
08/08/17 4.50

N° 0143492

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 JIM